



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01 de octubre de 2025

VISTO el expediente MS-E- N°73329 -2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la adquisición de materiales para terapia ocupacional, servicio de kinesiología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°189/2025.

Que se autoriza el primer llamado a la Compra Directa N°141/2025 mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1863/2025.

Que en orden Gen N°27 la División Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden Gen N°29 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la Compra Directa N°149 mediante Disposición D.A.C. N°1943/2025 obrante en orden Gen N°30.

Que en orden Gen N°46 la División Compras expone que la oferta recibida por la firma: DA SILVEYRA SOLANGE ANABEL C.U.I.T N°23-37545764-4 no cuenta con certificado ProTDF, AREF.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa N°167/2025 y aprobar el formulario de Cotización.

Que asimismo amerita establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG (577)

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso L), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el tercer llamado a la compra directa N°167/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N°166/2025, adquisición urgente de gasa para abastecer el Dpto. de odontología del Hospital Regional Rio Grande mediante Nota de Pedido N°229/25, en los términos establecidos en el inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4º.- Establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas hasta el día 06/10/25 a las 15:00hs.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°3151/2025.-

HRRG
B.B.D.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-34484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande